

CÓMO SE CONSIDERAN LOS VOTOS

• VOTOS **AFIRMATIVOS**



Boleta oficializada de la misma agrupación política o lista para cada categoría de cargos.



Hay una sola boleta oficializada de distinta agrupación política (o lista) para cada categoría de cargos. Es decir, corte de boleta.



Una boleta oficializada que tiene tachaduras, agregados, roturas o sustituciones (borratina) pero cuyo encabezado se encuentra intacto.



Dos o más boletas oficializadas de la misma agrupación política (o lista) para la misma categoría de cargos. En este caso, se contará una sola y se destruirán las restantes.

• VOTOS **EN BLANCO**



El sobre está vacío en su interior.



El sobre contiene un papel de cualquier color sin ningún tipo de inscripción y/o imagen.



El sobre contiene una boleta oficializada, pero le falta el cuerpo correspondiente a una categoría. En este caso, se considerará voto en blanco solo para aquella.